



TU MUNDO LEGAL.

La velocidad causa el 15% de los accidentes con víctimas y el 30% de las muertes en carretera

El 66% de los conductores de La Rioja está de acuerdo con los límites de velocidad actuales

- 9 de cada 10 automovilistas de La Rioja están de acuerdo con la reforma del Código Penal que contempla penas de cárcel por exceso de velocidad

El II Estudio ARAG, compañía líder en seguros de defensa jurídica y servicios legales, desarrollado por el Instituto de Tráfico y Seguridad Vial (INTRAS) de la Universitat de València (UVEG) y dirigido por el Catedrático de Seguridad Vial, Luís Montoro, ha analizado por primera vez cómo valoran los conductores un factor tan importante como es la velocidad al volante.

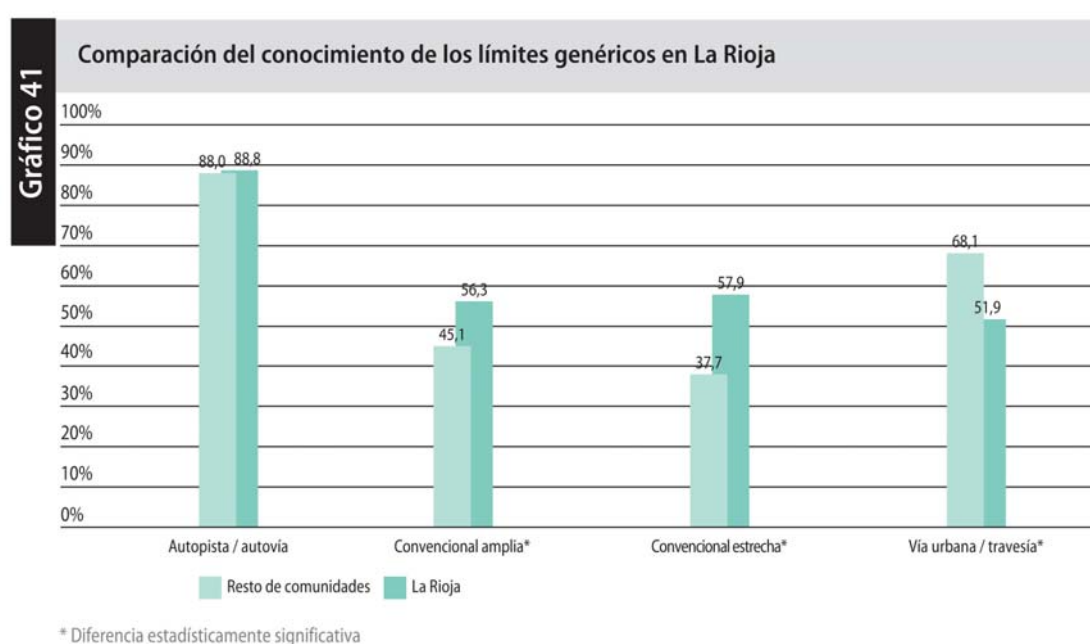
La investigación, realizada entre casi 4.000 automovilistas de todo el Estado español, atendiendo a las particularidades de cada Comunidad Autónoma, demuestra que el **66% de los riojanos está de acuerdo con los límites de velocidad** establecidos actualmente y **sólo un 13% eliminaría el límite genérico de 120 km/h en autopista**.

Los riojanos, en cambio, son mucho más severos a la hora de evaluar el grado de cumplimiento del resto de conductores pues **8 de cada 10 aseguran que más del 50% de vehículos en circulación sobrepasa la velocidad máxima obligatoria**, e incluso un **33% afirma que, en un momento cualquiera, más del 80% de conductores está excediendo los límites de velocidad**.

5 de cada 10 riojanos no conocen el límite de velocidad en ciudad

El análisis del conocimiento de los límites de velocidad de los conductores de La Rioja arroja que **un 48'1% de ellos desconoce que la velocidad máxima en vías urbanas es de 50 km/h, un porcentaje mayor al alcanzado por la media del resto de comunidades, que se sitúa en el 31,9%**. Sin embargo, los riojanos conocen mejor que el resto la velocidad máxima en carretera convencional amplia (56'3% frente a 45'1%) como en las estrechas (57'9% frente a 37'7%).

En cuanto al incumplimiento de la normativa, los conductores de esta Comunidad afirman ser menos respetuosos con la velocidad máxima genérica en autopistas y autovías (4'2 sobre 10 frente a 3'6 del resto de las comunidades del Estado), aunque por el contrario, cumplen con mayor frecuencia el límite de 50 km/h en vías urbanas (1'7 frente a 2 sobre 10).



El 90% de los riojanos apoyan la reforma del Código Penal

Tal y como recoge el II Estudio ARAG, una amplia mayoría de automovilistas de esta Comunidad está de acuerdo con la reforma del Código Penal que castiga determinados excesos de velocidad. Así, **un 90% acepta esta nueva medida que puede comportar consecuencias penales**. Sin embargo, existe un gran desconocimiento, como en el resto de comunidades, sobre las velocidades a partir de las cuáles se considera delito circular por las distintas vías hasta el punto de que **la mayoría de los conductores piensa que se puede ir a la cárcel por excesos de velocidad menores a los penados por la nueva ley**. Por ejemplo **apenas un 11% sabe que se considera delito circular por autopista o autovía a partir de 200**



TU MUNDO LEGAL.

km/h, y un preocupante 52% cree que hacerlo entre 120 y 180 km/h ya puede tener consecuencias penales.

Los demás corren por placer, pero yo no

Los motivos principales que aducen los conductores riojanos para exceder los límites de velocidad son principalmente, que “las señales no se ajustan a las condiciones de circulación (si es de día o de noche, mal o buen tiempo, etc.)”, que “las carreteras actuales permiten correr más con mayor seguridad”, “tener prisa para llegar al destino” y “tener un vehículo que permite correr con seguridad”. Sin embargo, cuando son preguntados por los motivos del resto de automovilistas para correr más de lo permitido, el **49% de los riojanos asegura que lo hacen por placer, por la sensación estimulante que provoca este tipo de conducción**, aunque esta opción es de las menos valoradas cuando explican los motivos personales por los que exceden los límites de velocidad.

Radares poco persuasivos

El **76% de los conductores de La Rioja está de acuerdo con la instalación de radares** en las carreteras aunque **el 84% piensa que su efecto sobre la conducta está muy localizado en el espacio**, pues nada más pasar el radar, el conductor vuelve a sobrepasar los límites de velocidad permitidos. Tanto es así, que 7 de cada 10 conductores se sienten libres de acelerar a los 300 metros de haber pasado el radar, y 8 de cada 10, a los 500 metros de sobrepasarlo. Por otro lado, casi el 50% de los conductores cree que los radares serían más efectivos si no se avisara de su presencia con antelación, frente a un 30% que considera que sin el preaviso serían menos eficaces.

Los principales objetivos para la instalación de los radares son, según los automovilistas de esta Comunidad, reducir los accidentes, sancionar a los conductores, concienciar sobre la importancia de cumplir las normas y reducir el número de infracciones. **La percepción de que se trata de una medida meramente recaudatoria se encuentra en un segundo plano**. Sin embargo, hay otros objetivos



TU MUNDO LEGAL.

de la instalación de radares que no han llegado suficientemente a los ciudadanos, como mejorar la fluidez del tráfico y evitar atascos, así como reducir la contaminación en ciudades y carreteras.